

LOS NUEVOS currículos

A Coruña

Abril 2007

- 1. NUEVOS. Motivación para renovar.**
- 2. Preguntas de la mesa referidas al Decreto.**
- 3. Preguntas referidas al currículo.**

NUEVOS

- **NUEVOS** ↔ **viejos o antiguos.**
- Por tanto es una incitación a renovarse y la renovación es siempre motivadora.
- No podemos dejar escapar esta ocasión para ensayar formas nuevas – a la par que probadas – para aprender, para enseñar, para preparar nuestras clases, para ...

Nuevos currículos ¿Por qué?

- ❑ Nueva organización de las enseñanzas:
3 niveles.
- ❑ Cambios en la sociedad.
- ❑ Actualización científica y metodológica.
- ❑ Homologación con el MCER.

Líneas eje de lo NUEVO

- ❑ Se renueva el concepto de lengua como instrumento de conocimiento y **comunicación**
- ❑ Enfoque orientado a la **ACCIÓN** comunicativa
- ❑ El alumno, eje del proceso, “agente social”, **USUARIO** de la lengua .
- ❑ **Aprendizaje significativo y constructivo. Plurilingüismo.**
- ❑ **Responsabilidad y desarrollo de la autonomía en el propio aprendizaje. Estrategias. Papel del profesor y de los alumnos.**



2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DECRETO

- Niveles de competencia
- Horas
- Oferta de niveles

Niveles de competencia

■ RD. 1629/06

- Art. 2: **A2.** Art. 3: **B1. B2**
- Adicional 2: **C1 y C2**

■ Decreto Comunidad de Madrid:

- Art. 3: **A2. B1. B2**
- Art. 19: **C1 y C2**

CAM. Artículo 3. Currículo

- *2. De conformidad con RD 1629/2006, de 29 diciembre, los currículos de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de estas enseñanzas tendrán como referencia las competencias propias de los niveles **A2**, **B1** y **B2**, respectivamente, del Consejo de Europa según se definen estos niveles en el MCER.*

CAM. Artículo19.

Cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas

- *3. Los cursos de los niveles C1 y C2 tendrán como finalidad perfeccionar la competencia en el uso de la lengua para alcanzar un elevado grado de precisión, flexibilidad, corrección y capacidad para mediar eficazmente con usuarios de la misma o de otra lengua. Los Departamentos Didácticos diseñarán los cursos y elaborarán las programaciones, que deberán ser aprobadas por la Consejería de Educación, teniendo como referente las competencias propias de los niveles C1 y C2 según se definen en el MCER.*

Horas

■ Nivel Básico e Intermedio:

- Máximo de 240 horas. Para árabe chino y japonés, máximo de 360.

■ Nivel Avanzado:

- Máximo de 240 horas para todos los idiomas

(El MCER prevé el doble de horas para alcanzar el nivel siguiente de las que se necesitaron para alcanzar el nivel anterior).

3. Cuestiones referidas al currículo

- Relación con la “enseñanzas mínimas”.
- ¿Garantizan la equiparación de niveles?
- Currículos: competencia de la Administraciones educativas.
- Fundamentación y elaboración del currículo.

Enseñanzas mínimas

■ LOE. Art. 6:

- Aspectos básicos que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el Estado.
- Estas enseñanzas mínimas requieren el 55 % / 65% de los horarios.

■ RD 1629/2006. Art. 3

- Las Administraciones educativas establecerán los currículos respectivos, de los que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto.

■ Comunidad de Madrid

- Procede, pues, que la CM...**integre y respete** lo previsto en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, y, por otro, **desarrolle** esos aspectos de acuerdo con la potestad que le ha sido atribuida ...

¿Las “enseñanzas mínimas” garantizan la equiparación de niveles?

- La definición de niveles y los objetivos definen claramente el grado de competencia que se espera en cada caso.
- Los esquemas de contenido son básicamente los mismos en los diferentes niveles, por lo que son los currículos y las programaciones los que deben desarrollarlos y graduarlos.

CURRÍCULOS

Competencia de las Administraciones educativas:

- LOE. Art. 6. 4

- Las Administraciones educativas establecerán el currículo de ...

- RD 1629/2006. Art. 3

- Las Administraciones educativas establecerán los currículos respectivos ...

CURRÍCULO

- Instrumento integrador, útil y eficaz para la práctica pedagógica, que plasma, de forma coherente, los principios educativos en finalidades, objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas.

Elaboración del currículo

1. Fundamentación
2. Opciones eje que se derivan de esa fundamentación
3. Planificación
4. Aplicación
5. Evaluación

Fundamentación

- **Quiénes, para qué y dónde**
 - Características, intereses y necesidades de los alumnos.
 - Contexto.
- **Qué: la lengua**
 - Aportaciones de las Ciencias de la comunicación y de la comunicación lingüística.
- **Cómo: proceso de aprendizaje de la lengua**
 - Aportaciones de las ciencias del aprendizaje
 - Estudios de adquisición de segunda lenguas.
- **El MCER:**
 - Enfoque de acción, desarrollo de la autonomía, plurilingüismo.
 - Niveles de competencia.

Opciones

- **Concepto de lengua:** instrumento de conocimiento y comunicación.
- **Proceso de aprendizaje:** constructivo.
- **Enfoque metodológico:** de acción.
- **Tipo de currículo:** orientado a los procesos.
- **Organización y determinación de niveles (dentro de lo previsto por el RD):** Básico: A1.2 y A2.2. Intermedio: B1.1 y B1.2. Avanzado: B2.1 y B2.2.

PLANIFICACIÓN

DESARROLLO INTEGRADO DE:

- Finalidades y objetivos.
- Contenidos.
- Evaluación.

Todo, objetivos, contenidos y evaluación en torno a las competencias pragmática, sociolingüística, lingüística y estratégica y atendiendo a la diversidad de 20 idiomas.

APLICACIÓN

- Sugerencias de integración y orientaciones didácticas.
- Guía documental y de recursos.
- Formación de profesores.

EVALUACIÓN

■ Primera fase:

- Auditorias externas.
- Revisión por los departamentos de la CAM.

■ Segunda fase:

- Puesta en práctica.

■ Tercera fase:

- Revisión y actualización del currículo.